

Por ello, el Catálogo deberá mantenerse permanentemente al dia en cuanto a la incorporación de nuevos Puestos, la modificación de los que aparecen en el mismo y la supresión de otros, de forma que, en todo momento, se vaya recogiendo la realidad organizativa.

Tanto para la aplicación como para el mantenimiento, es complementaria al Catálogo la Normativa de Catalogación y Provisión de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla que regula los aspectos mencionados en el párrafo anterior.